



AJUNTAMENT DE BUSOT

CIF: P-0304600J.
Plaza del Ayuntamiento, 1 - 03111 - BUSOT
Tlf: 965699092
E-mail: busot@ayto-busot.com
Web: www.ebusot.com

A N U N C I O

Plan Especial de Reserva de Suelo Dotacional de Uso Escolar.
Consulta Pública Previa a la Redacción del Instrumento de Planeamiento.

El Ayuntamiento tiene la intención de promover un **Plan Especial de Reserva de Suelo Dotacional de Uso Escolar** dada la actual situación de la infraestructura educativa en el municipio de Busot

Actualmente, la parcela que ocupa el centro escolar CP "San Lorenzo Mártir" es muy inferior a la parcela mínima establecida por la Orden de 15 de mayo de 1992, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que aprueba los programas de necesidades para la redacción de proyectos de construcción de centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria completa, de titularidad de la Generalitat Valenciana. Ello implica que no se puede ampliar el colegio actual que presenta graves carencias por falta de espacio: faltan aulas para impartir determinadas materias, no hay una sala polivalente, no se puede desarrollar el servicio de comedor, ...

Centro escolar existente:

| Régimen | Código de Centro | Centro | Unidades Autorizadas | Puestos Autorizados | Sup. Disponible | Sup. mínima y recomendable según 0.15/05/92 | Idoneidad |
|---------|------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|---|-----------|
| Público | 03003358 | CP San Lorenzo mártir | 3I 6P | 75 150 | 2.588 m ² | 4.500 m ² | NO |

Por otro lado, la ubicación de la parcela hace que sea inviable su ampliación ya que, al norte y al oeste se encuentra rodeada por la CV-774 y CV-773, y al sur y al este el terreno presenta unas características topográficas muy desfavorables, con unas pendientes acentuadas y una orografía escarpada.





AJUNTAMENT DE BUSOT

CIF: P-0304600J.
Plaza del Ayuntamiento, 1 - 03111 - BUSOT
Tlf.: 965699092
E-mail: busot@ayto-busot.com
Web: www.ebusot.com

Por tanto, resulta absolutamente necesaria la construcción de un nuevo centro escolar, de mayor tamaño, situado en una parcela más grande, en la que se puedan implantar todas las unidades escolares que necesita el pueblo, y sus correspondientes espacios de comedor, salas polivalentes, pistas, etc.

Para solucionar este problema y atender a las demandas de la población se plantea la realización de un Plan Especial de Reserva de Suelo Dotacional de Uso Escolar a través del cual se pueda destinar a Uso Dotacional Escolar una parcela adecuada en la que se pueda implantar el futuro colegio que necesita el municipio.

Las posibles soluciones alternativas serían:

ALTERNATIVA 0: No actuar

Supone prolongar la situación actual, sin tener en cuenta los requerimientos de los padres ni las necesidades de los niños.

ALTERNATIVA 1: Esperar a la aprobación del Plan General donde hay previstas reservas de suelo para colegios.

Supondría una demora inasumible, prolongando la precariedad actual a expensas de un futuro incierto que, en gran parte, no depende de la disposición municipal.

ALTERNATIVA 2: Buscar un suelo adecuado y agilizar la implantación de un nuevo centro escolar mediante la reclasificación del suelo a través de un Plan Espacial de Reserva de Suelo Dotacional.

Dentro de esta alternativa se plantea la viabilidad de situar la parcela dotacional para el nuevo colegio en la partida de El Collao, a la entrada del municipio, cercano al carril y a la urbanización Valle Dorado, con excelentes vistas y posibilidades de expansión.





AJUNTAMENT DE BUSOT

CIF: P-0304600J.
Plaza del Ayuntamiento, 1 - 03111 - BUSOT
Tlf.: 965699092
E-mail: busot@ayto-busot.com
Web: www.ebusot.com



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 y 51.2 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobaci3n del Texto Refundido de la Ley de Ordenaci3n del Territorio, Urbanismo y Paisaje, antes de la elaboraci3n del borrador del Plan Especial de Reserva de Suelo Dotacional de Uso Escolar, con el objetivo de mejorar

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



C3d. Validaci3n: A68PTGCCGPX3J39WAW3Y3PPHEN | Verificaci3n: <https://busot.sedelectronica.es/>
Documento firmado electr3nicamente desde la plataforma es-Publico Gesti3n | P3gina 3 de 4



AJUNTAMENT DE BUSOT

CIF: P-0304600J.
Plaza del Ayuntamiento, 1 - 03111 - BUSOT
Tlf: 965699092
E-mail: busot@ayto-busot.com
Web: www.ebusot.com

la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, se publica en el portal web del Ayuntamiento **CONSULTA PÚBLICA PREVIA POR ESPACIO DE 20 DÍAS**, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por el **Plan Especial de Reserva de Suelo Dotacional de Uso Escolar**.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden formular en la sede electrónica o por el registro municipal las opiniones, observaciones o sugerencias que estimen convenientes sobre los aspectos planteados mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La consulta pública previa tendrá efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción del plan, y dará lugar a la obligación de elaborar un informe de respuesta conjunta a las aportaciones recibidas. Deberá incorporarse al expediente el resultado de la consulta, con indicación del número de participantes, número de opiniones emitidas y el informe de respuesta.

Lo que se publica para general conocimiento

Busot, a 16 de mayo de 2022

El Alcalde Presidente

Fdo. Alejandro Morant Climent

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



Cód. Validación: A46PTCCGPX3.09WAW3Y3PPHEN | Verificación: <https://busot.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4